

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas del veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, la suscrita hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JCL-198/2025**, del índice de este Tribunal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.¹

ATENDIENDO a

- a. La cuenta del quince de octubre, emitida por la Secretaría General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua,² por medio de la cual remite la documentación descrita en la constancia de clave C.3156-2025, consistente en el oficio signado por Verónica Lee Mar Álvarez y Luz Esperanza Ayala Guzmán del Instituto de Defensoría Pública.
- b. El estado procesal que guardan los autos del presente expediente.

Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso g); 303, numeral 1), inciso e); 307, numeral 4) y 350, numeral 4), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua;³ 197, 198, 199 y 200 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Chihuahua; así como en los Lineamientos para la tramitación de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores; se:

ACUERDA:

PRIMERO. Glosa. Se ordena glosar la documentación descrita en la cuenta referida para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Vista a la parte actora. En atención a la respuesta efectuada por el Instituto de Defensoría Pública a la prevención realizada por este Tribunal a través de acuerdo del diez de octubre, se hace del conocimiento del actor que, además de los medios de contacto proporcionados previamente en el citado acuerdo, podrá acudir a la Oficina del Instituto de Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Distrito Judicial Bravos, ubicada en el domicilio Eje Vial Juan Gabriel, esquina con Aserraderos S/N, Fraccionamiento San Antonio, en Juárez, Chihuahua, a fin de que otorgue la debida representación a las defensoras públicas Verónica Lee Martínez y Luz Esperanza Ayala Guzmán.

En ese sentido, se **instruye** a la Secretaría General de este Tribunal dé vista al actor con copia certificada del oficio descrito en el inciso a. de la cuenta.

TERCERO. Vista al Instituto de Defesoria Pública. Se **ordena** a la Secretaría General de este Tribunal, dé vista con copia certificada de la demanda que dio origen al presente procedimiento, con los datos de contacto del actor y demas actuaciones emitidas en el presente expediente.

NOTIFÍQUESE: a) Personalmente al actor, con el auxilio del Instituto Estatal Electoral, por conducto de la Oficina Regional Juárez; **b) Por oficio** al Instituto Estatal Electoral, en sus oficinas centrales; **c) Por oficio** al Instituto de Defensoría Pública; y, **d) Por estrados** a la ciudadanía en general.

Así lo acordó y firma la Magistrada **Adela Alicia Jiménez Carrasco** ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 166 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaría General

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² En adelante, Tribunal.

³ En adelante, Ley Electoral.